ORDENANZA Nº 2.571.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de

San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Artículo 1º Modifícase el artículo 95 de la ordenanza Nº 229/77 (Código Tributario Municipal), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 95.- La representación fiscal será ejercida exclusivamente por el Director del Organismo Fiscal, y los letrados integrantes de esa dependencia, apoderados de la Municipalidad, y los agentes judiciales nombrados por el Departamento Ejecutivo".

Art. 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 7 de agosto de 1997.